



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-009J3E001-E31-2020**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA INSTITUCIONAL
PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES.**

En la Ciudad de Veracruz, Ver., siendo las 12:00 horas, del día 04 de junio de 2020, en la sala de juntas ubicada en Av. Marina Mercante N° 210 segundo piso Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la convocatoria de la licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley y 58 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral 2.7 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la C.P.A. Araceli Luna Murillo, servidor público designado por la convocante Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., de conformidad con la Sección Octava, Fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

A continuación, se indica la Evaluación Técnica para la Partida Única de las Proposiciones presentadas por los Licitantes **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., MAPFRE MÉXICO, S.A., SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA y Seguros BANORTE, S.A. de C.V. Grupo Financiero BANORTE.**

En cumplimiento con el artículo 36, Segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó la evaluación de las proposiciones recibidas conforme al criterio de evaluación de Puntos y Porcentajes, de la **Licitación Pública Electrónica Consolidada de Carácter Nacional N° LA-009J3E001-E31-2020**

Los criterios de evaluación de puntos y porcentajes mencionados en la convocatoria y utilizados fueron los siguientes:

CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LAS ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES

EVALUACIÓN TÉCNICA

ESTA EVALUACIÓN REPRESENTA 60 PUNTOS DE LA SUMA DE LA PUNTUACIÓN DE TODOS LOS RUBROS CON SUS RESPECTIVOS SUBRUBROS, LOS 40 PUNTOS RESTANTES SERÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA DE ACUERDO CON EL MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS RUBROS A EVALUAR SON LOS SIGUIENTES:

RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	12
PROPUESTA DE TRABAJO	12
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12
TOTAL	60



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-009J3E001-E31-2020

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES.

Conforme a la fracción II del artículo 37 de la Ley, a continuación, se describe en lo general la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Table with 6 columns: REQUISITO, PUNTOS A OTORGAR, GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE, MAPFRE MEXICO, S.A., SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA. Rows include requirements like 'Experiencia', 'Competencia en el Trabajo', 'Dominio de herramientas', 'Capacidad de Recursos Humanos', 'Capacidad de Recursos Económicos', and 'Grados y Tarifas de potenciación'.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-009J3E001-E31-2020

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA INSTITUCIONAL
PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES.

c) Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%).	0.5	0	0	0	0
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	0.5	0	0	0	0
e) Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	1	1	1	1	1
II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (12 PUNTOS)					
a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate.	3	3	3	3	3
b) Especialidad. Mayor número de contratos y/o pólizas con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado servicios con las características similares y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.	9	9	9	9	9
III.- PROPUESTA DE TRABAJO (12 PUNTOS)					
a) Metodología para la prestación del servicio. El documento en el cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio	4	4	4	4	4
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante. El documento a través del cual el licitante señale como aplicará la metodología propuesta, el cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y la forma a través del cual realizará la prestación del servicio previsto en la	4	4	4	4	4

[Handwritten signature and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E31-2020

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES.

Table with 6 columns and 4 rows. Row 1: convocatoria. Row 2: c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos. Row 3: IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 12 PUNTOS. Row 4: PUNTOS ASIGNADOS

Para la parte Técnica Grupo Nacional Provincial, S.A.B. obtiene 59 puntos técnicos de la evaluación general.

Para la parte Técnica Seguros BANORTE, S.A. de C.V. Grupo Financiero BANORTE obtiene 59 puntos técnicos de la evaluación general.

Para la parte Técnica MAPFRE MÉXICO, S.A. obtiene 59 puntos técnicos de la evaluación general.

Para la parte Técnica SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA obtiene 59 puntos técnicos de la evaluación general.

A continuación, el resultado de la evaluación económica de la Partida Unica de los licitantes que resultaron técnicamente solventes:

Para lo referente a la evaluación de las proposiciones económicas, se aplicó lo dispuesto para estos casos por el ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.22 de las bases de la convocatoria, la evaluación se efectuó utilizando la siguiente fórmula:

- PPE = MPemb x 40 / MPi / Donde:
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja.
MPi = Monto de la Propuesta económica del Licitante.

Handwritten signature

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-009J3E001-E31-2020OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA INSTITUCIONAL
PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES.

Para lo referente a la propuesta económica de un total de **40** puntos porcentuales y bajo la fórmula establecida en el D.O.F. de fecha 9 de septiembre de 2010, **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.** obtuvo un total de **40** puntos. Lo anterior desprendiéndose de la siguiente fórmula: Propuesta Económica más baja x 40 / la propuesta del Licitante. **(\$5,467,206.18) 40 Puntos.**

Para lo referente a la propuesta económica de un total de **40** puntos porcentuales y bajo la fórmula establecida en el D.O.F. de fecha 9 de septiembre de 2010, **Seguros BANORTE, S.A. de C.V. Grupo Financiero BANORTE** obtuvo un total de **36.93** puntos. Lo anterior desprendiéndose de la siguiente fórmula: Propuesta Económica más baja x 40 / la propuesta del licitante. **(\$5,920,199.33) 36.93 Puntos.**

Para lo referente a la propuesta económica de un total de **40** puntos porcentuales y bajo la fórmula establecida en el D.O.F. de fecha 9 de septiembre de 2010, **MAPFRE MÉXICO, S.A.** obtuvo un total de **32.12** puntos. Lo anterior desprendiéndose de la siguiente fórmula: Propuesta Económica más baja x 40 / la propuesta del licitante. **(\$6,806,899.79) 32.12 Puntos.**

Para lo referente a la propuesta económica de un total de **40** puntos porcentuales y bajo la fórmula establecida en el D.O.F. de fecha 9 de septiembre de 2010, **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA** obtuvo un total de **31.16** puntos. Lo anterior desprendiéndose de la siguiente fórmula: Propuesta Económica más baja x 40 / la propuesta del licitante. **(\$7,017,401.45) 31.16 Puntos.**

EMPRESA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACION TECNICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACION ECONOMICA	PUNTOS TOTALES
GNP	59.00	40.00	99.00
SEGUROS BANORTE	59.00	36.93	95.93
MAPFRE MÉXICO	59.00	32.12	91.12
SEGUROS INBURSA	59.00	31.16	90.16

Resultados de la evaluación técnica y económica de la Partida Única:

Con base en la Evaluación Técnica y Económica anterior, se emite el fallo para la **Partida Unica** a favor de la empresa **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, en virtud de haber obtenido **99.00 puntos** en la suma de la evaluación técnica y económica por un monto total de **\$ 5,467,206.18** (cinco millones cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos seis pesos 18/100 M.N) excento de IVA.

Lo anterior en virtud de ser solvente ya que cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, esto con base al criterio de evaluación descrito en el punto 2.22 de la Convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36-bis de la Ley.

Se comunica para todos los efectos a que hubiere lugar, haciendo constar al licitante a quien se le adjudicó el fallo a su favor que, con la notificación de éste, las obligaciones derivadas serán exigibles para las partes, sin perjuicio de la obligación de cada entidad participante de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente fallo. Por lo anterior, se obliga a suscribir cada contrato que regulará el objeto de la licitación de referencia, por lo que su representante legal deberá coordinarse para la suscripción del mismo con la Gerencia de Administración y Finanzas de cada Administración Portuaria Integral Federal; la firma deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la presente notificación.

Por otro lado, se le reitera que dada la obligación de que **LOS SEGUROS DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES, deberán ser cubiertos a partir del período del 15 de julio de 2020 al 15 de julio de 2021**, el licitante adjudicado deberá entregar de manera digital dentro de los dos días hábiles posteriores al fallo, y de manera física a más tardar el 9 de julio de 2020 a las 12:00 horas las Pólizas de Aseguramiento correspondiente en las áreas de Recursos Humanos de cada una de las Administraciones Portuarias Integrales, en la que asuma la responsabilidad de que a partir de la fecha

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-009J3E001-E31-2020****OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA INSTITUCIONAL
PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES.**

y hora antes indicadas, queda asegurado lo solicitado en esta licitación, en los términos requeridos en la presente Convocatoria, en tanto se entregan en su totalidad las Pólizas, en original y facturas de seguros en el domicilio de cada una de las Administraciones Portuarias Integrales Federales, en un término no mayor de 30 días naturales siguientes a partir de la fecha del presente fallo.

Asimismo, se le recuerda al licitante ganador que debe presentar la documentación que se describe en el numeral 2.21 de la Convocatoria de la Licitación, el día viernes 5 de junio de 2020 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos N° 1990, Colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01049 y en envío electrónico a cada Gerente de Administración y Finanzas de cada Administración Portuaria Integral Federal, sin omitir mencionar que la falta de presentación de cualquiera de los documentos descritos en dicho punto de la convocatoria impedirá la formalización del contrato respectivo y se actuará conforme a lo señalado en el artículo 60 de la ley.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el tablero de comunicación de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicado en Av. Marina Mercante N° 210 Sexto piso Col. Centro, Veracruz, Ver. C.P. 91700, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:40 horas, del día 04 de junio de 2020.

Esta Acta consta de 6 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
EMITE FALLO**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P.A. Araceli Luna Murillo	Gerenta de Administración y Finanzas	

**POR ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Lic. Edgar Navarrete Pérez	Subgerente de Administración	
LC. Edwin Gilberto Medina Cruz	Jefe de Departamento de Recursos Materiales	

GERENCIA JURÍDICA

Lic. Miguel A. Verde Cassou	Jefe de Departamento de lo Corporativo y Contratos	
-----------------------------	--	--

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

NOMBRE	FIRMA
No asistieron.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
No asistieron.	

----- FIN DEL ACTA -----